



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 60 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de febrero de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.656/19-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2019"

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Trevelin han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2019.

Que con fecha 27 de enero de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que mediante N°1787/20 tramita la suma de \$6.036.596,71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación parcial de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2019 de manera parcial, presentadas por los responsables de la Municipalidad Trevelin, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$214.088.255,05), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$6.036.596,71), la cual tramita por Actuación N°1787/20.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO